

727

05 OCT. 2016

RESOLUCION N°

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SANEAR UN VICIO DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO MERITO ABIERTO CMA-SME-002-2016, CUYO OBJETO CONSISTE EN CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL BASADA EN LA EDUCACIÓN, QUE PERMITA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN PROGRESIVA DEL TRABAJO INFANTIL EN MINAS Y CANTERAS DE LOS MUNICIPIOS DEL SUR DE BOLIVAR: ARENAL, SANTA ROSA DEL SUR, CANTAGALLO, SAN MARTIN DE LOBA, BARRANCO DE LOBA, MONTECRISTO Y MORALES.

LA SECRETARIA DE MINAS Y ENERGIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, en uso de sus competencias constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las atribuidas por la Resolución 689 de 23 de septiembre de 2016,

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de sus competencias la Secretaría de Minas y energía determinó la necesidad de CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL BASADA EN LA EDUCACIÓN, QUE PERMITA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN PROGRESIVA DEL TRABAJO INFANTIL EN MINAS Y CANTERAS DE LOS MUNICIPIOS DEL SUR DE BOLIVAR: ARENAL, SANTA ROSA DEL SUR, CANTAGALLO, SAN MARTIN DE LOBA, BARRANCO DE LOBA, MONTECRISTO Y MORALES.

Que acorde con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, se realizaron por conducto de la mencionada dependencia los estudios previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos.

Que, conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado. Esos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que teniendo en cuenta el objeto y la cuantía a contratar el procedimiento o modalidad de selección es el CONCURSO DE MERITO ABIERTO.

Que esa modalidad de selección está regulada en las disposiciones aludidas, y demás normas especiales que las adicionen y complementen.

Que el **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, publicó en la página web www.colombiacompra.gov.co el Proyecto de Pliego de Condiciones, Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Estudios del Sector para conocimiento de la ciudadanía.

Que a través de la Resolución 689 de 23 de septiembre de 2016, se ordenó la apertura y se delegaron unas competencias dentro del proceso de selección CMA-SME-002-2016, se adoptó el Pliego de Condiciones Definitivo, el cronograma y mediante Resolución 690 de 23 de septiembre de 2016, se integró el Comité Evaluador del proceso.

Que asimismo en el pliego de condiciones definitivos se estableció como cronograma de actividades, el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública	15 de septiembre de 2016.	Portal Unico de contratación www.colombiacompra.gov.co

727

05 OCT. 2016

RESOLUCION N°

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SANEAR UN VICIO DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO MERITO ABIERTO CMA-SME-002-2016, CUYO OBJETO CONSISTE EN CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL BASADA EN LA EDUCACIÓN, QUE PERMITA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN PROGRESIVA DEL TRABAJO INFANTIL EN MINAS Y CANTERAS DE LOS MUNICIPIOS DEL SUR DE BOLIVAR: ARENAL, SANTA ROSA DEL SUR, CANTAGALLO, SAN MARTIN DE LOBA, BARRANCO DE LOBA, MONTECRISTO Y MORALES.

Publicación estudios y documentos previos	15 de septiembre de 2016.	Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones.	15 de septiembre de 2016.	Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	22 de septiembre de 2016.	Centro administrativo departamental Secretaría departamental de minas y energía, Piso 5. Carretera Turbaco Km 3. Sector Bajo Miranda –El cortijo-al lado Cementerio Jardines de Paz, Turbaco, Bolívar o al correo electrónico secretariademinasyenergia@gmail.com
Publicación de respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	26 de septiembre de 2016.	Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación de acto administrativo de apertura del proceso de selección	26 de septiembre de 2016.	Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	26 de septiembre de 2016.	Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la Expedición de Adendas	28 de septiembre de 2016.	Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	3 de octubre de 2016. 10:00 am.	Centro administrativo departamental Secretaría departamental de minas y energía, Piso 5. Carretera Turbaco Km 3. Sector Bajo Miranda –El cortijo-al lado Cementerio Jardines de Paz, Turbaco, Bolívar o al correo electrónico secretariademinasyenergia@gmail.com
Evaluación de las Ofertas	Hasta el 4 de octubre de 2016.	Centro administrativo departamental Secretaría departamental de minas y energía, Piso 5. Carretera Turbaco Km 3. Sector Bajo Miranda –El cortijo-al lado Cementerio Jardines de Paz, Turbaco, Bolívar o al correo electrónico secretariademinasyenergia@gmail.com
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas y orden de elegibilidad	4 de octubre de 2016.	Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Hasta el 7 de octubre de 2016.	Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SANEAR UN VICIO DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO MERITO ABIERTO CMA-SME-002-2016, CUYO OBJETO CONSISTE EN CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL BASADA EN LA EDUCACIÓN, QUE PERMITA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN PROGRESIVA DEL TRABAJO INFANTIL EN MINAS Y CANTERAS DE LOS MUNICIPIOS DEL SUR DE BOLIVAR: ARENAL, SANTA ROSA DEL SUR, CANTAGALLO, SAN MARTIN DE LOBA, BARRANCO DE LOBA, MONTECRISTO Y MORALES.

Apertura sobre económico, revisión de propuesta económica - verificación de su consistencia y Adjudicación	10 de octubre de 2016. 10:00 am.	Centro administrativo departamental Secretaría departamental de minas y energía, Piso 5. Carretera Turbaco Km 3. Sector Bajo Miranda –El cortijo-al lado Cementerio Jardines de Paz, Turbaco, Bolívar o al correo electrónico secretariademinasyenergia@gmail.com
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	10 de octubre de 2016.	Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Firma o perfeccionamiento del Contrato	Dentro de los tres días siguientes a la adjudicación	Gobernación de Bolívar, Despacho del Gobernador. Dirección: Centro de la Ciudad de Cartagena-La calle de la moneda N° 7-55

Que al DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, le correspondió adelantar el análisis integral de las propuestas y publicar el correspondiente informe de evaluación conforme a lo establecido en el cronograma de proceso, sin embargo llegada la fecha establecida surgieron problemas en la plataforma SECOP, lo que impidió su publicación, por lo tanto mediante este acto se procede a desarrollar un saneamiento para el desarrollo de las etapas subsiguientes.

Que habiéndose superado las circunstancias que impidieron la publicación del informe de evaluación en el tiempo establecido y en cumplimiento a lo contemplado en el **artículo 49 de la Ley 80 de 1993**, que a la letra expresa: *"Del Saneamiento de los Vicios de Procedimiento o de Forma. Ante la ocurrencia de vicios que no constituyen causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el Jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio"*, la entidad procede a sanear el proceso, con miras a garantizar el debido proceso, derecho de audiencia conforme a los principios orientadores de la Ley 80 de 1993.

Que en virtud de las reglas de la buena administración es necesario disponer el saneamiento del proceso para garantizar los principios de buena fe, igualdad, moralidad, imparcialidad, transparencia y responsabilidad a cargo de las Entidades Públicas, contenidos en los artículos 13, 83 y 209 de la Constitución Política y 23, 24 y 26 de la Ley 80 de 1993, así como el deber de selección objetiva, consagrado igualmente en el artículo 29 del último cuerpo normativo citado.

Que lo anterior se predica en expresa aplicación del principio de eficacia "En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.

Que con el objeto de preservar el principio de igualdad de oportunidades, el principio de contradicción, transparencia y publicidad se considera pertinente y adecuado sanear el vicio encontrado, máxime cuando la necesidad que se pretendía suplir con la contratación aún

727
05 OCT. 2016

RESOLUCION N°

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SANEAR UN VICIO DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO MERITO ABIERTO CMA-SME-002-2016, CUYO OBJETO CONSISTE EN CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL BASADA EN LA EDUCACIÓN, QUE PERMITA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN PROGRESIVA DEL TRABAJO INFANTIL EN MINAS Y CANTERAS DE LOS MUNICIPIOS DEL SUR DE BOLIVAR: ARENAL, SANTA ROSA DEL SUR, CANTAGALLO, SAN MARTIN DE LOBA, BARRANCO DE LOBA, MONTECRISTO Y MORALES.

existe, debiéndose entonces garantizar la debida utilización de los recursos, con la culminación del proceso de convocatoria pública e inicio de la ejecución contractual.

Que la Secretaria de Minas y Energía del Departamento de Bolívar, en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese sanear el vicio de procedimiento en el proceso de CONCURSO MERITO ABIERTO CMA-SME-002-2016, CUYO OBJETO CONSISTE EN CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL BASADA EN LA EDUCACIÓN, QUE PERMITA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN PROGRESIVA DEL TRABAJO INFANTIL EN MINAS Y CANTERAS DE LOS MUNICIPIOS DEL SUR DE BOLIVAR: ARENAL, SANTA ROSA DEL SUR, CANTAGALLO, SAN MARTIN DE LOBA, BARRANCO DE LOBA, MONTECRISTO Y MORALES.

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud de lo anterior, el cronograma de las actividades subsiguientes, con miras a la preservación de los principios aludidos en la parte considerativa del presente acto administrativo, quedará así:

Actividad	Fecha	Lugar
Evaluación de las Ofertas	Hasta el 4 de octubre de 2016.	Centro administrativo departamental Secretaria departamental de minas y energía, Piso 5. Carretera Turbaco Km 3. Sector Bajo Miranda –El cortijo-al lado Cementerio Jardines de Paz, Turbaco, Bolívar o al correo electrónico secretariademinasyenergia@gmail.com
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas y orden de elegibilidad	6 de octubre de 2016.	Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Hasta el 11 de octubre de 2016.	Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Apertura sobre económico, revisión de propuesta económica - verificación de su consistencia y Adjudicación	12 de octubre de 2016. 10:00 am.	Centro administrativo departamental Secretaria departamental de minas y energía, Piso 5. Carretera Turbaco Km 3. Sector Bajo Miranda –El cortijo-al lado Cementerio Jardines de Paz, Turbaco, Bolívar o al correo electrónico secretariademinasyenergia@gmail.com
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	12 de octubre de 2016.	Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Firma o perfeccionamiento del Contrato	Dentro de los tres días siguientes a la adjudicación	Gobernación de Bolívar, Despacho del Gobernador. Dirección: Centro de la Ciudad de Cartagena-La calle de la moneda N° 7-55

RESOLUCION N°

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SANEAR UN VICIO DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO MERITO ABIERTO CMA-SME-002-2016, CUYO OBJETO CONSISTE EN CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL BASADA EN LA EDUCACIÓN, QUE PERMITA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN PROGRESIVA DEL TRABAJO INFANTIL EN MINAS Y CANTERAS DE LOS MUNICIPIOS DEL SUR DE BOLIVAR: ARENAL, SANTA ROSA DEL SUR, CANTAGALLO, SAN MARTIN DE LOBA, BARRANCO DE LOBA, MONTECRISTO Y MORALES.

ARTICULO TERCERO: Publíquese el presente Acto Administrativo en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C, a los

05 OCT. 2016



MERCEDES MATURANA ESQUIVIA
Secretario Minas y Energía
Departamento de Bolívar

Proyecto:
Soledad García
Asesor jurídico externo SME

VoBo:
Ruth Merly Canaval
Asesor jurídico externo OAJ